

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1815/90).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Cádiz.

Datos de la Contratación: C.P. 23003/90 Para la Contratación del Servicio de Cafetería del Hospital de la Seguridad Social de Cádiz.

Canon mínimo de licitación: 300.000 ptas./mes.

Fianza provisional: 100.000 ptas, que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial de Salud de Cádiz, sita en C/ María Auxiliadora, 2 1º planta, 11071 Cádiz (Unidad de Suministros y Contrataciones).

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Gerencia Provincial en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que con 72 horas de antelación se especificará en el Tablón de Anuncios de la mencionada Gerencia Provincial.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de diciembre de 1990.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación mediante contratación directa de equipamiento con destino a Centros dependientes de esta Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Suministro: 1. 3/90/20. Suministro y entrega de 1.000 pupitres con destino a diversas Universidades dependientes de esta Consejería.

Empresa: González del Rey, S.A.

Fecha adjudicación: 26.11.90

Importe: 10.7000.000

Suministro: 2. 3/90/27. Suministro y entrega de material didáctico ciclo 3-4 años con destino a centros docentes dependientes de la Consejería.

Empresa: Swan Ibérica, S.L.

Fecha adjudicación: 27.11.90

Importe: 11.292.500

Sevilla, 28 de noviembre de 1990.- El Director General, Luis Parras Guijasa.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la

adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de Aplicación.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expte.: 219/90.

Título: «Contratación de un helicóptero como medio de transporte aéreo de cuadrillas de retén en la lucha contra incendios».

Adjudicatario: FAASA.

Importe: 35.840.000 pesetas.

Expte.: 483/90

Título: «Campaña publicitaria prevención incendios forestales».

Adjudicatario: Expansa Publicidad.

Importe: 6.320.240 pesetas.

Expte.: 688/90

Título: «Digitalización de cartografía básica de espacios naturales E: 1/10.000 Parque Natural Sierra Hornachuelos y Subbéticas».

Adjudicatario: NIP, S.A.

Importe: 5.775.000 pesetas.

Sevilla, 29 de noviembre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

ANUNCIO de subasto de parcela en el Polígono Industrial de La Carolina (PP. 1793/90).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de una parcela a segregarse de otra de propiedad patrimonial de la Corporación, ubicada en el Polígono Industrial, Unidad de Actuación La Aquisgrana de esta Ciudad, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría Municipal.

Simultáneamente se convoca la correspondiente subasta (cuya licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que fuesen formuladas reclamaciones contra el Pliego de Condiciones), en los siguientes términos:

1º. Finalidad: La adjudicación se realizará con destino exclusivo Usos Industriales, con las condiciones que se expresan en el Pliego.

2º. Objeto: Venta de parcela de terreno situada en el Polígono Industrial. Unidad de Actuación La Aquisgrana manzana A de La Carolina, de cuya finca matriz se segregará para configurar una independiente. Tiene forma rectangular, con 33,50 metros de fachada por 87 metros de fondo, con una superficie de dos mil novecientos catorce metros y cincuenta decímetros cuadrados, siendo su edificabilidad de un m²/m² de parcela neta. Ocupación máxima parcela: Setenta y cinco por cien. Uso: Industrial. Retranqueo: A calle, cinco metros desde el límite de la parcela. A colindantes, tres metros desde el lindero. Aprovechamiento urbanístico: Se aplica el coeficiente de uso y zona igual o uno, del que se deriva un aprovechamiento de 2.914,50 unidades.

Linda: frente, calle C); derecha entrando, parcelas veinte y diecinueve; izquierda, resto finca matriz de la que se segrega; y fondo, calle A), la finca matriz es la n° 21 de la manzana A, de la citada Unidad de Actuación.

3º. Tipo de licitación: Es de ocho millones doscientos setenta y dos mil ciento sesenta y siete pesetas (8.272.167 pesetas) al alza.

4º. Pagos: El importe del remate deberá ingresarse en la Caja Municipal con anterioridad a la fecha en que se otorgue la Escritura pública de adjudicación.

5º. Publicidad: El Pliego de Condiciones junto con el expe-

diente de su razón estarán de manifiesta en la Secretaría Municipal, durante el horario de oficina y por el plazo establecido para la presentación de plicas, durante los diez primeros días de ese plazo se podrán realizar las oportunas peticiones de dicho documento y demás complementarios dirigiéndose al Ayuntamiento de La Carolina. Plaza del Ayuntamiento.

6°. Garantía provisional: 2% del tipo de licitación, que equivale a 165.443 pesetas.

7°. Garantía definitiva: La presentará el adjudicatario en cantidad igual al 4% del importe de la adjudicación, a los fines expresados en el Pliego.

8°. MODELO DE PROPOSICION

D.
 vecino de
 con domicilio en
 titular del D.N.I., nº
 obrando en nombre propio lo en representación de
 según acredita por medio de
 enterado del Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación Municipal el día 30 de noviembre de 1990, y demás documentos del expediente, para la enajenación por medio de subasta de una parcela de 2.914,50 metros cuadrados, para uso industrial en el Polígono Industrial Unidad de Actuación de la Aquisgrana, de La Carolina, descrita en dicho Pliego, ofrece la cantidad de pesetas, aceptando todos las condiciones y compromisos derivados del expresado Pliego y demás establecidos en la legislación vigente sobre la materia.- Lugar, fecha y firma.

9°. Presentación de proposiciones: Bajo sobre cerrado, en la Secretaría Municipal, desde las 8,00 a las 13,00 horas o en cualquiera de las formas permitidas en derecho, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, si es posterior.

10°. Documentos: Se presentarán con la proposición todos los documentos exigidos en la Cláusula VI del Pliego de Condiciones, entre las que se citan la declaración responsable de no estar incurso en ninguno de los motivos de incapacidad o incompatibilidad

establecidos, con alusión expresa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a de Seguridad Social y la memoria de la actividad de la Industria y de su capacidad de puestos de trabajo.

11°. Apertura de plicas: A las 13,00 horas del décimo día siguiente hábil o aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Actos de la Casa-Ayuntamiento. El Acto será público.

La Carolina, 30 de noviembre de 1990.- El Alcalde. Francisco Vallejo Serrano.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO (PP. 1809/90).

Aprobado por esta Corporación en sesión de hoy el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para concierto del Servicio de Ayuda a Domicilio del año 1991, se procede a su exposición al público durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOE para que puedan formularse reclamaciones y sugerencias de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122.1 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el núm. 2 del mismo artículo, simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas antes citado.

Objeto: Adjudicación mediante Concurso Público del Servicio de Ayuda a domicilio.

Tipo máximo de licitación: 49.500.000 ptas, a la baja.
 Garantía provisional: 990.000 ptas, a la baja.
 Garantía definitiva: La que resulte de aplicar el 4% al importe total de la adjudicación.

Duración: 1 año prorrogable.
 Plazo de Presentación de proposiciones: Hasta las 12 horas del siguiente día hábil después de transcurridos 10 días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 3 de diciembre de 1990.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud administrativa para el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (PP. 1678/90).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Rafael López, 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de Cable Subterráneo Media Tensión y C.T. en calle El Almendro de Cartaya y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Huelva, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Cía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de Cable Subterráneo Media Tensión y C.T. en calle El Almendro de Cartaya, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Rafael López, 1.
 Lugar donde se va a establecer: c/ El Almendro de Cartaya.
 Finalidad de la misma: Suministro energía viviendas.
 Precedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 4.510.035 ptas.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Pilas.
 Final: C.T. El Almendro.
 Término municipal afectado: Cartaya.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en Kms.: 0,434.
 Tensión de Servicio: 15 Kv.
 Conductores: RHV-12/20 1 x 150 AL.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Interior.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación Transformación: 15000/380-220-125.
 Expte. núm. 9.342 A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Huelva, 25 de octubre de 1990.- El Delegado, Juan Manuel Luenga Pato.